

25 FEB. 2016

DECRETO N° 335

Vistos:

- a) D.F.L. N° 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistema de cesantía para los trabajadores públicos y privados, contenidos en los decretos leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-
- Margarita Salinas Muñoz y Sofía Ayelèn Salinas Muñoz.-
- Trabajadora Sra. Ismenia del Carmen Muñoz Ferreira, de fecha 23/02/2016.-
- Ismenia del Carmen Muñoz Ferreira, fecha 23/02/2016.-
- rectificando extinción de las cargas.-
- Ismenia del Carmen Muñoz Ferreira rectificando desde cuando ingreso al programa Pro Empleo Lota.-
- Empresa Caja Los Andes, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-
- del 24/02/2016, emitido por el siagf.-
- Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-
- publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

Decreto:

1. Reconócese a la trabajadora doña: ISMENIA DEL CARMEN MUÑOZ FERRERIRA, R.U.N. 14.902.694-0, beneficiaria del Programa Pro-Empleo de la comuna de Lota, como carga Familiar:

* GENESIS MARGARITA SALINAS MUÑOZ, R.U.N. hija nacida el 06/02/2001 por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01/01/2016 y hasta que cumpla 18 años de edad (06/02/2019).

* SOFIA AYELEN SALINAS MUÑOZ, R.U.N. hija nacida el 29/09/2012 por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01/01/2016 y hasta que cumpla 18 años de edad (29/09/2030).

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro-Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVASE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VºBº CONTROL

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

DVC / bcv .-

Distribución:

- Trabajador.
- Sección de Remuneraciones.-
- Archivo.-